

3529/13

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, adoptó el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Nº 4 del Documento de revisión y Adaptación a la LOUA del PGOU de El Ejido en los aspectos no estructurales correspondientes a la calificación como espacio libre y equipamiento de de 2 parcelas en Plaza de la Parroquia de Las Norias y la Modificación ordenanza residencial por equipamiento docente en Callejón del Agua de Matagorda.

2º.- Disponer la publicación del texto íntegro del precedente acuerdo y del documento de normativa en el boletín Oficial de la Provincia (artículo 41 LOUA) y artículo 70.2 LBRL), con notificación personal a los interesados afectados. Asimismo se dará traslado a la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

3º.- Deposítase ejemplar de este instrumento de planeamiento en el Registro Administrativo que se lleva en este Ayuntamiento.

4º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso Contencioso-Administrativo hasta tanto no se resuelva aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116, 109 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

5º.- Facultar a la Alcaldía para dictar las Resoluciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Dado en El Ejido, a 19 de Abril de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Alberto González López.

3527/13

AYUNTAMIENTO DE ENIX**E D I C T O**

D. Francisco Rafael Amate González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Enix (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter extraordinario con fecha 26 de abril de 2013, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013. De conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Si en el plazo expresado no se presentasen reclamaciones, el presupuesto y documentación anexa se considerará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Enix, 29 de abril de 2013.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Rafael Amate González.

3217/13

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Perfil del Contratante

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE HUÉRCAL DE ALMERÍA Y LA EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA", conforme a los siguientes datos: